

Hauiendo Oido y Conferido Atendiendo a la
grauedad de esta materia Acordó se Lize general
mento al primer Cauildo hordinario p^o en su
Vista resolver q^e que el Cauallero Patron de el Pori
to enterado de su contexto manifieste lo que se
le Ofreciere sobre las Especialidades que contiene d^{ha}
Carta y lo demas que ocurra para el aziento de la
ta prudencia =

Carta de Jaen Dize Carta de la Ciudad de Jaen Escrita a esta
para que se le facilite la Compra de granos en su
Jurisdiccion para el abasto de aquel Publico de
fecha de Veinte y Ocho de Julio pasado de este año
protegiendo a d^{ho} fin a Don Alonso de Medina
su Comisario: y en atencion a que la cosecha de trigo que
se a cozido en su termino a sido muy escasa = Ac
corda se responda por los Caualleros Comisarios de
Carta, bajo d^{ho} Concepto manifestandole queda la
Ciudad sumamente sentida de no poderle com
plazer =

Sobre quenta
de enzierr
de nieve
y otras.

Marques de Beniel Residor Dize se le a encar
gado por el J. D^{no} Juan Galtero Comisario del abasto de
nieve haga presente ala Ciudad se ha pasado el ter
mino que se le asigno a D^{no} Bernardo Crespo factor de
las Recolecciones en España para que diese quenta de
los pastos del ultimo enzierr de nieve en aquellos po
tos y hasta agora no lo ha podido conseguir para que
la Ciudad en esta materia vuelua lo que fuere
mas de su agrado = Y el J. D^{no} Francisco de Retina Resi
dor hizo presente como en fuerza de su comision a
Estado con d^{ho} factor y le ha estimulado y a Juan Cres
po para que entreguen las justificaciones que faltan
para las quentas de enzierr de nieve en España y
Sierra de Guilimona hechos en los años antecedens
tes que tienen presentadas: Y para que con efecto
hordene y entregue la expresada del ultimo enzierr
en España; y hasta agora no han cumplido con es
ta obligacion sin embargo de las ynstancias hechas
por su parte a estos y otros ynteressados en virtud
del encargo que a este fin le está hecho por la C.
para que todas las Personas que manejan caudas
p^o publicas, cada uno de la quenta de su cargo;
Atendiendo a el daño que resulta de no estar
las que corresponden a Propios, bistas ni aproua
das por esta Ciudad para que se junten con la
general de d^{ho} efectos donde ande servir para
su comprouacion = Acordó que para Conferir y
resolver sobre este asunto se Lize general
mente al primer Cauildo hordinario dize al qual
se traigan todas las quentas que se hallen en
la Escriuaria de Ayuntamiento puestas
los ynteresses por la Contaduria =

